



Expediente: **CSE/9999/1100893127/19/PA**

**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA
ADSCRITOS A LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS
DEL 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Consultas y dudas sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Criterio B.2
“Equipos de préstamo en caso de averías” del Pliego de Cláusulas Administrativas
Particulares planteadas por las empresas.

1. FERROVIAL SERVICIOS ESPAÑA

*“Solicitan aclaración sobre que documentación hay que aportar en relación con
los siguientes puntos:*

*1º Fichas técnicas de todos los materiales objeto del contrato de acuerdo con el Pliego
de Prescripciones Técnicas...*

*2º Acreditación de las categorías profesionales descritas en el Pliego de
Prescripciones Técnicas a través de la titulación correspondiente.*

*3º Acreditación mediante certificado de la experiencia profesional exigida en el Pliego
de Prescripciones Técnicas en las distintas ramas profesionales”.*

RESPUESTA

1º. Es necesario aportar las fichas técnicas de los materiales para certificar que son originales y homologados por el fabricante y compatibles con los equipos de electromedicina adscritos a esta Gerencia.

2º. En cuanto a la categorías profesionales deberá aportarse la titulación correspondiente, exigida en el punto 8.1.1. encuadrada dentro de la memoria técnica y organizativa del servicio, apartado A.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º En el Pliego de Prescripciones Técnicas se exige que el técnico aporte un certificado o documento acreditativo en el que conste la experiencia profesional en Hospitales o Servicios de Urgencias con una duración mínima de 5 años.





2. GRUPO EULEN

“Solicitan aclaración sobre que documentación hay que aportar en relación con los siguientes puntos:

- 1. Si existe algún límite al número de equipos en préstamo ofertados. En su caso, cuál es el límite.*
- 2. Si es necesario concretar el tipo de equipos en préstamo que serán facilitados o basta con indicar un número de éstos. En este caso ¿Cómo se concretaría en fase de ejecución el tipo de equipo en préstamo que deberá facilitar el adjudicatario?*
- 3. Si van a ser valorados todos los equipos ofertados de igual manera o van a recibir mayor puntuación los equipos de un determinado tipo o categoría.*
- 4. Si es necesario acreditar la disponibilidad de los equipos de sustitución ofertados o basta simplemente con ofertarlos”.*

RESPUESTA

- 1º. En cuanto al límite en el número de equipos en préstamo ofertados, queda a discreción del licitador.
- 2º. Es necesario concretar clase de equipo y número de los mismos que serán facilitados por las empresas.
- 3º. Se valorará aquella oferta que presente equipos de sustitución idóneos para la cobertura de equipamiento.
- 4º. Se deberá acreditar la disponibilidad de los equipos ofertados a través de certificación de la empresa.

